



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

monl



D.A. EXENTO N° 9.064.-

SAN BERNARDO, 27 de julio de 2009.-

VISTOS:

- Limitada;**
- La solicitud de **Sociedad Educacional Jaslym**
 - El Memorandum N° 873 de fecha 24 de julio de 2009, de la Sección Patentes;
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
 - El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: **“Colegio de Enseñanza Prebásica, básica común niños, escuela de enseñanza básica adultos y escuela de enseñanza media científico humanista Diurno o Vespertino”** a nombre de **Sociedad Educacional Jaslym Limitada, R.U.T. N° 76.770.060-1.**

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **General Urrutia N° 373, costado Villa Los Fundadores**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.